Jenny | May

BOGOTÁ | IDRD

06 MAR 2020

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20205100149003

Bogotá D.C. 05-03-2020

PARA: JULIO CESAR LOPEZ OSPINA
Subdirector de Contratación

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

ASUNTO: Solicitud Elaboración Contrato de Prestación de Servicios

Con el fin de cumplir con las metas trazadas para el proyecto Deporte Mejor para Todos, de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, y conforme con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 788 de 2019 sobre el Manual específico de funciones del IDRD y la Resolución 006 de 2017 sobre la estructura organizacional del IDRD, de manera atenta remito la documentación necesaria para la elaboración del contrato de prestación de servicios, a través de la modalidad de contratación directa, de la persona relacionada a continuación:

Línea del Plan Anual de Adquisiciones	Objeto resumen	Nombre	Identificación	Fecha de inicio proyectada
STRD 078	Entrenador Perfeccionamiento	Alexandra Vivas Rodriguez	C.C. 45.533.413	9 de marzo de 2020

Cordialmente,

MARIO GIOVANNI MONROY HERNÁNDEZ
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Anexos: 13 folios 1 CD
Copia: N/A

Elaboró: Paola Andrea Angulo – Profesional contratista Área Deportes
Proyectó: Alejandro López Abrew – Abogado Contratista STRD
Revisó: Stephanie Michelly Pinzon Garcé – Abogado STRD
Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero – Profesional Especializado 222 Grado 17
Aprobó: Aura María Escamilla Ospina – Contratista STRD

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 Icontec

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RD 100X100 fila 99

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Bogotá, D.C. MARO 02 DE 2020 No. 20-0335

DEPENDENCIA SOLICITANTE (Seleccione de la lista)	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES

TIPO DE CONTRATO (Seleccione de la lista)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	RECURSO HUMANO (Seleccione de la lista)	SI

OBJETO CONTRATO

Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como entrenador para orientar el plan de preparación y entrenamiento de los deportistas del registro de Bogotá en el deporte asignado

CONVENIENCIA

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte en aras de consolidar un proceso sostenible de resultados deportivos que posicionen al deporte bogotano como líder de procesos competitivos desde el deporte base el alto rendimiento, considera conveniente la contratación de cuarenta y tres (43) apoyos a la gestión como entrenador de tecnificación para orientar el plan de preparación y entrenamiento de los deportistas del registro de Bogotá en el deporte asignado con lo cual se fortalecerá el sistema deportivo distrital en las áreas de rendimiento, tecnificación, talento y reserva deportiva en los sectores convencional y paralímpico.

674

OPORTUNIDAD

Con el fin de continuar con el desarrollo de las diferentes etapas del rendimiento deportivo desde el ámbito técnico que contribuya a la preparación y competencia de los deportistas del registro de Bogotá, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte considera oportuna la contratación de cuarenta y tres (43) apoyos a la gestión como entrenador de tecnificación para orientar el plan de preparación y entrenamiento de los deportistas del registro de Bogotá en el deporte asignado, que se encargue de la formulación, implementación y control de estrategias que desarrollen las etapas del rendimiento deportivo de Bogotá D.C. para el sector convencional y paralímpico.

JUSTIFICACIÓN

Para realizar las actividades propias del proyecto de inversión, se hace necesario contar con un apoyo que organice, planifique, oriente, dirija, controle y evalué, la preparación de los deportistas del registro de Bogotá que hacen parte de la etapa de tecnificación o talento y reserva deportiva en la disciplina asignada, de presentando el plan de trabajo a seguir durante esta vigencia, anexando los ajustes cada vez que sea solicitado, participando en la elaboración, actualización, capacitación e implementación de los programas pedagógicos deportivos, criterios de transición, indicadores de rendimiento, test técnicos y pedagógicos de su especialidad deportiva del programa de Talento y Reserva, masificación e iniciación deportiva, acompañando a los deportistas preseleccionados y seleccionados avalados por el equipo técnico metodológico del IDRD en coordinación con las Ligas deportivas Distritales, en las unidades de acondicionamiento físico, evaluaciones médicas y de ciencias aplicadas al deporte, en los entrenamientos, fogueos, competencias preparatorias y principales, de acuerdo a lo planificado en el plan de entrenamiento vigente, siempre y cuando estas guarden relación con el cumplimiento del objeto contractual.Lo anterior teniendo en cuenta que en la planta de personal de la entidad no existen suficientes funcionarios que alcancen a suplir esta necesidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES

COD. Y NOMBRE DEL RUBRO O PROYECTO (Seleccione de la lista)	NOMBRE Y PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO QUE SE AFECTA (diligencie)	CLASIFICACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN (Seleccione de la lista)	CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN			VALOR
			FUENTE (Seleccione de la lista)	DETALLE FUENTE - HACIENDA (Seleccione de la lista)	DETALLE FUENTE - IDRD (Seleccione de la lista)	
1076 RENDIMIENTO DEPORTIVO AL 100X100	3(100%)	03040074 PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS DEPORTISTAS CONVENCIONALES	< 01 > RECURSOS DEL DISTRITO	272 SGP PROPÓSITO GENERAL DEPORTE	1101272 SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTE	$ 1.482.855.500
					TOTAL	$ 1.482.855.500

Certifico que las fuentes de financiación asignadas en este estudio de conveniencia para financiar el objeto contractual a realizarse, están de acuerdo con las normas vigentes aplicables

MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ C.C.79.541.497
Nombre y Firma del Ordenador del Gasto y Número de Cedula.

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

APROBADO ☒ DEVUELTO ☐

FECHA DE INGRESO 04 MAR 2020

FECHA DE SALIDA 04 MAR 2020

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación se refiere a la coherencia del objeto contractual con la formulación del proyecto de inversión, la ficha EBI y el Plan

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS V.11

STRD 078

1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 674

FECHA : 05/03/2020 CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropiación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO 3311501111076 16,210,665,206.00

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	VALOR DETALLE
3311501111076	A-Rendimiento Deportivo al 100x100	1101272	5103040074	1,482,855,500.00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ

COMPROMISO: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR PARA ORIENTAR EL PLAN DE PREPARACION Y ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL REGISTRO DE BOGOTA EN EL DEPORTE ASIGNADO

VALOR DE: $ 1,482,855,500.00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 200335

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de $ 6,559,298,500.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA $ 8,168,511,206.00

Este Certificado tene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2020

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

Página: 4
Programa: SPGCDPLO
Usuario gladysrivera

SEVEN - Presupuesto de Gobierno (PG) - Digital Ware Ltda.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES

CLASE DE PROCESO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

OBJETO

Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como entrenador para orientar el plan de preparación y entrenamiento de los deportistas del registro de Bogotá en el deporte asignado

IDENTIFICACION							EVALUACION							TRATAMIENTO																	
																Impacto despues del tratamiento												Monitoreo y revisión			
1. Número	2. Clase	3. Fuente	4. Etapa	5. Tipo	5.1 Clasificación	6. Descripción	7. Conocimiento de la ocurrencia del evento	8. Probabilidad		9. Impacto		10. Valoración	11. Categoría	12. ¿A quién se le asigna?	13. Tratamiento / Control a ser implementado	14. Probabilidad		15. Impacto		16. Valoración	17. Categoría	18. ¿Afecta la ejecución del contrato?	19. Responsable por implementar el tratamiento	20. Fecha estimada en que se realizará el tratamiento	21. Fecha estimada en que se completará el tratamiento	22. ¿Cómo se realiza el monitoreo?	23. Periodicidad				
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	LEGAL	Retrasos, errores o inconsistencias en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social	"Dificultad al pago de los honorarios de los contratistas y por ende la ejecución de los recursos destinados para tal fin. "Incumplimiento de la normatividad legal vigente	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	MODERADO	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 100%	"El contratista debe aportar en su totalidad y en los tiempos establecidos los soportes de pago de seguridad al Sistema General de Seguridad Social "Seguimiento por parte del supervisor del contrato ordenado por ley del contratista durante todo la entrega de soportes de pago en los tiempos establecidos y verificando los mismos ante la administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	MENOR	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE				
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPORTUNIDAD	ADMINISTRATIVO	Extravío, pérdida o daño de los equipos, materiales y de elementos para el desarrollo de las actividades del contrato	"Dificultad al cumplimiento del objeto del contrato y posibles retrasos en el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad	1	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	MODERADO	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA 100%	"Medidas preventivas por parte del contratista , para la preparación, custodia y devolución de los equipos, materiales y elementos entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato y reembolso o pago de los mismos de manera inmediata en caso de materialización del riesgo. * Seguimiento por parte del supervisor, velando por que el contratista preserve, custodie, devuelva y de uso adecuado a los equipos, materiales y elementos entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	MENOR	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE				
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	LEGAL-TRIBUTARIO	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y/o prestación del servicio	Desequilibrio contractual	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3	MENOR	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 50% ENTIDAD 50%	Las partes de mutuo acuerdo adelantaran la figura de restablecer el equilibrio contractual	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	INSIGNIFICANTE	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE				

ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

FECHA DE SOLICITUD			DEPENDENCIA SOLICITANTE
5	3	2020	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte en aras de consolidar un proceso sostenible de resultados deportivos que posicionen al deporte bogotano como líder de procesos competitivos desde el deporte base el alto rendimiento, considera conveniente la contratación de apoyos a la gestión como entrenadores para la preparacion y entrenamiento de los deportistas del registro de Bogotá en el deporte asignado con lo cual se fortalecerá el sistema deportivo distrital en las áreas de rendimiento, tecnificación, talento y reserva deportiva en los sectores convencional y paralímpico.

Se hace necesario contar con un apoyo que organice, planifique, oriente, dirija, controle y evalué, la preparación de los deportistas del registro de Bogotá que hacen parte de la etapa de tecnificación o talento y reserva deportiva en la disciplina asignada, de presentando el plan de entrenamiento a seguir durante esta vigencia, asimismo participando en la elaboración, actualización capacitación e implementación de los programas pedagógicos deportivos, criterios de transición, indicadores de rendimiento, test técnicos y pedagógicos de su especialidad deportiva del programa de Talento y Reserva, masificación e iniciación deportiva, acompañando a los deportistas preseleccionados y seleccionados avalados por el equipo técnico metodológico del IDRD en coordinación con las Ligas deportivas Distritales, en las unidades de acondicionamiento físico, evaluaciones médicas y de ciencias aplicadas al deporte, en los entrenamientos, fogueos, competencias preparatorias y principales, de acuerdo a lo planificado en el plan de entrenamiento .

Con el fin de continuar con el desarrollo de las diferentes etapas del rendimiento deportivo desde el ámbito técnico que contribuya a la preparacion y competencia de los deportistas del registro de Bogotá, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte considera oportuna la contratación de cuarenta y tres (43) apoyos a la gestión como entrenador para orientar el plan de preparación y entrenamiento de los deportistas del registro de Bogotá en el deporte asignado, que se encargue de a formulación, implementación y control de estrategias que desarrollen las etapas del rendimiento deportivo de Bogotá D.C, para el sector convencional y paralímpico.

Para dar cumplimiento a estos objetivos se requiere la contratación de un apoyo a la gestión para realizar actividades para acompañar los procesos de entrenamiento en la etapa de rendimiento deportivo para mejorar el nivel técnico de los deportistas del registro de Bogotá a través de la preparación, control y evaluación de sus entrenamientos y competencias en el deporte de asignado, el entrenador de rendimiento se le establecerán los honorarios contemplanco la misionalidad que le atiende a este instituto en dicha disciplina , basado en los valores de referencia conforme y de acuerdo a lo establecido en la resolución No 022 del 16 de enero de 2019.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES (Si se requiere)

Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como entrenador para orientar el plan de preparación y entrenamiento de los deportistas del registro de Bogotá en el deporte asignado

2.1 TIPO DEL CONTRATO A CELEBRAR	[ ] CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES [X] CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN [ ] EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS
2.2 OBLIGACIONES GENERALES	Para contratos en SECOP II Las obligaciones generales que regiran el contrato serán las establecidas en el documento "Clausulas Generales Contratos Prestación de Servicios", el cual hace parte integral del proceso contractual
2.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Planificar, orientar, organizar, dirigir, controlar y evaluar, la preparación de los deportistas del registro de Bogotá que hacen parte de la etapa de tecnificación o talento y reserva deportiva en la disciplina asignada, para lo cual deberá presentar el p an de entrenamiento a seguir durante esta vigencia, y realizar los ajustes que le sean solicitados, aportando los respectivos anexos. 2. Participar en la elaboración, actualización, capacitación e implementación de los programas pedagógicos deportivos, criterios de transición, indicadores de rendimiento, test técnicos y pedagógicos de su especialidad deportiva del programa de Talento y Reserva, masificación e iniciación deportiva. 3. Cumplir con el volumen de entrenamiento establecido en los planes de entrenamiento acordados y aprobados por el encargado de su disciplina deportiva y Ligas Deportivas Distritales, cumpliendo con un mínimo ocho (8) sesiones semanales con sus deportistas del registro de Bogotá, con mínimo dos (2) grupos de conformidad con los sitios de entrenamiento concertado con el IDRD. 4. Presentar semestralmente un informe de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por el proyecto de inversión que evidencie el proceso de entrenamiento de los atletas, para que facilite su transición a la etapa de rendimiento deportivo. 5. Acompañar y dirigir a los deportistas preseleccionados y seleccionados avalados por el equipo de comisionados del IDRD en coordinación con las Ligas Deportivas Distritales, en las unidades de acondicionamiento físico, evaluaciones médicas y de ciencias aplicadas al deporte, en los entrenamientos, fogueos, competencias preparatorias y principales, de acuerdo a lo planificado en el plan de entrenamiento vigente, siempre y cuando estas guarden relación con el cumplimiento del objeto contractual. 6. Presentar un informe técnico de competencia con la gestión y resultados alcanzados de acuerdo al modelo implementado por el área de deportes con ocasión de la participación en fogueos y competencias preparatorias y principales a nivel local, distrital, nacional e internacional máximo tres (3) días hábiles después de cada competencia y anexarlo como seguimiento en el informe mensual. 7. Acudir a las reuniones convocadas por los equipos internos del proyecto de inversión, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte y los organismos del Sistema Nacional del Deporte de acuerdo con el objeto del contrato, para evaluar el cumplimiento de los resultados obtenidos en competencia y de los indicadores de rendimiento de los deportistas de su disciplina deportiva según la etapa del proceso. 8. Orientar a los deportistas a su cargo en cumplimiento de lo señalado en la Resolución 406 de 2013 o la vigente y en el Manual de Convivencia que reglamente el Proyecto de inversión del IDRD. 9. Apoyar en el desarrollo de los eventos deportivos que guarden relación con el deporte asignado de acuerdo con la programación establecida por el supervisor del contrato. 10. Reportar diariamente en el sistema designado por el Proyecto de Inversión la asistencia de los deportistas al entrenamiento de acuerdo con la disciplina asignada. 11. Presentar el informe mensual con el concepto de la Liga de su respectivo deporte. 12. Elaborar, revisar y actualizar las bases de datos de los deportistas y entrenadores. En caso de requerirse, registrar las acciones del programa a través de la plataforma del Sistema de Información Misional SIM.
2.4 PERFIL DEL CONTRATISTA	EDUCACIÓN: NA- De conformidad a lo expuesto en el artículo cuarto de la Resolución vigente. FORMACIÓN: N/A EXPERIENCIA: De acuerdo a lo expuesto en el artículo cuarto de la Resolución vigente (Mínimo de dos (2) años como entrenador)
2.5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecucion del contrato sera de nueve (9) meses, quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio, que será suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	El lugar de ejecución de contrato sera en todo el territorio distrital, nacional e internacional.
2.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$28.623.500,00 — ESTE VALOR INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: [X] SI [ ] NO
2.8 NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 674 con fecha 05 de marzo de 2020
2.9 FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el IDRD en mesualidades vencidas cada una por valor de TRES MILLONES TRECE MIL PESOS M/CTE. ($ 3.013.000), y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato, previa presentación del informe mensual de actividades y la certificación expedida por el supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: Del segundo pago en ade ante se realizará por periodo vencido desde el día 1 hasta el día 30 del respectivo mes y así sucesivamente. El último pago se realizará una vez terminado el contrato, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción de este. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para realizar los pagos de que trata esta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación y pago a los sistemas de Salud y Pensiones conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1703 de 2002.
2.10 SUPERVISIÓN (Nombre y Cargo del Supervisor)	El Supervisor de este contrato sera ejercida por William Armando Nieto Guerrero, Profesional especializado grado 09 del área de Deportes o quien el subdirector tecnico de recreacion y Deportes designe.

3. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION (Incluyendo los fundamentos jurídicos).

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Pero en ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

¡PARA TRABAJOS ARTISTICOS: VERIQUE APLICABILIDAD SEGÚN EL CASO PARA MANTENER INCLUIDO ESTE PARRAFO! De igual manera el literal h) del artículo segundo dela Ley 1150 2007 como modalidad de selección de contra ación directa los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo ala gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que s Mo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Recientemente a través de la expedición del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece establece que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo con persona natural o jurídica cue este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas.

El IDRD, ha recibido recursos con el fin de cumplir metas asociadas a los Proyectos de Rendimento Deport vo al 100x100, Deporta Mejor Para Todos, Tiempo Escolar Complementarios, Construcción y Adecuación de Parques y Equipamentos para Todos, Sostenibilidad y Mejoramiento de parques, Espacios de Vida, Recreación Activa 365, Fortalecimiento de la Gestión Institucional de Cara a la Ciudadanía, Modernización Institucional y Mejoramiento de las tecnologías de la Información orientada a la Eficiencia.

Todo lo anterior supone un crecimiento institucional, asociado a metas y tareas específicas que requieren personal que permita la operación adecuada.

La Veeduría Distrital mediante Circular No 012 de 2012 en la cual acoge la Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional, conminó a las Entidades del Distrito a acatar a referida sentencia, así como el pronunciamiento de la Contraloría General de la República en el sentido de no celebrar contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de obligaciones destinadas a atender funciones de carácter permanente de las Entidades y que dichos contratos configuren en la realidad, una relación laboral propiamente dicha.

La referida Sentencia, estableció parámetros para determinar que se entiende por funciones permanentes, para lo cual se refiere a los siguientes criterios: funcional, de igualdad, temporal o de la habitualidad así como el de la excepcionalidad el cual se describe "si la tarea ejecutada corresponde a "actividades nuevas" y estás no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o se requieren conocimientos especializados de actividades que, de manera transitoria, resulte necesario distribuir por excesivo recargo laboral para el personal de planta, puede acudirse a la contratación pública (...) en síntesis, una de las condiciones que permita diferenciar un contrato laboral de un contrato de prestación de servicios es el ejercicio de la labor contratada, pues solo sino hace parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados, pueden celebrarse contratos de prestación de servicios. De lo contrario, la administración debe recurrir a la ampliación de planta de personal para celebrar contratos laborales (Consejo de Estado, Sección Segunda, sentencia del 21 de febrero de 2002 a que se ha hecho referencia)".

Así mismo la Dirección del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante Circular Externa 048 ce 2012 reiteró la solicitud de dar cumplimiento a la Sentencia C-614 de 2009, atender las circulares y directrices de los entes de control en el sentido de no suscribir contratos de prestación de servicios para desarrollar tareas de carácter permanente, agregando que la vinculación de personal a través de contratos de prestación de servicios es legal y procedente en los términos señalados en la ley 80 de 1993 y dentro de las normas que la modifican, reglamentan o complementan.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

"Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, se considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural con experiencia e idoneidad en el campo materia del contrato, que permita satisfacer la necesidad que originó la contratación.

Para determinar el valor de los honorarios del presente proceso de contratación, se tomó como referencia la Resolución 022 de 2019 "Por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones", dada la naturaleza del objeto a contratar, la formación académica y la experiencia requerida en el perfil establecido."

5.ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Diligenciar la **matriz de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos para procesos contractuales.** Por favor, diligenciarlo y anexarlo).

6. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015). En caso de exigirse garantías o no, se debe justificar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1092 de 2015.

¿SE REQUIEREN GARANTÍAS?: SI [x] NO [ ]

JUSTIFICACIÓN; "Una vez realizado el análisis técnico de los posibles riesgos en la ejecución del contrato y dando aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, se requiere el siguiente amparo: CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más, el valor de la garantía será por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. El contratista se obliga a ajustar la garantía a la fecha de inicio del contrato y ampliar, modificar y prorrogar la misma, en el evento en que se aumente el valor, se prorrogue o se suspenda la vigencia del contrato."

CONTRATACION DIRECTA (Decreto 1082 de 2015)

NOTA 1: Para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la Gestión, se deberá solicitar al Área de Talento Humano la "Certificación" sobre la inexistencia de personal en la Planta de Personal.
NOTA 2: Para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, el Ordenador del gasto deberá suscribir la constancia de idoneidad o experiencia del contratista, diligenciando los formatos"Entrevista de verificación habilidades personas naturales-Nivel de obligaciones Profesional, Técnico o Asistencial" y "Verificación perfil personas naturales", los cuales se encuentran en el aplicativo Isolucion.
NOTA 3: En los casos que aplique, para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión del Proceso de Fomento al Deporte se deberán diligenciar y anexar al presente documento el formato "RELACIÓN NECESIDAD CONTRATACIÓN FORMADORES y MATRIZ NECESIDAD CENTRO DE INTERÉS"el cual se encuentra en el aplicativo Isolucion.

Firma

OSCAR OWALDO RUIZ BROCHERO

Nombre del Jefe que solicita la contratación

Profesional Especializado 222 Grado 11- Deportes

Cargo

Firma

MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ

Nombre Ordenador del Gasto

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Cargo

Elaboraco por: JULIO CESAR PALACIOS PINILLA

Cargo: CONTRATISTA

5

BOGOTÁ | IDRD

Bogotá D.C miércoles, 4 de marzo de 2020 Certificado TH 2020- 1006

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222- 11
DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

Verificado el manual de funciones de la planta de personal de la Entidad, se constató que a la fecha es insuficiente o no existe personal suficiente que pueda realizar la siguiente actividad de acuerdo a la solicitud:

Dependencia Subdirección Técnica de Recreación y Deportes - Área Deportes

Memorando 143943 **Fecha** miércoles, 4 de marzo de 2020 **Cantidad Solicitada** 43

Objeto

Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como entrenador para orientar el plan de preparación y entrenamiento de los deportistas del registro de Bogotá en el deporte asignado

Obligaciones

1. Planificar, orientar, organizar, dirigir, controlar y evaluar, la preparación de los deportistas del registro de Bogotá que hacen parte de la etapa de tecnificación o talento y reserva deportiva en la disciplina asignada, para lo cual deberá presentar el plan de entrenamiento a seguir durante esta vigencia, y realizar los ajustes que le sean solicitados, aportando los respectivos anexos. 2. Participar en la elaboración, actualización, capacitación e implementación de los programas pedagógicos deportivos, criterios de transición, indicadores de rendimiento, test técnicos y pedagógicos de su especialidad deportiva del programa de Talento y Reserva, masificación e iniciación deportiva. 3. Cumplir con el volumen de entrenamiento establecido en los planes de entrenamiento acordados y aprobados por el encargado de su disciplina deportiva y Ligas Deportivas Distritales, cumpliendo con un mínimo ocho (8) sesiones semanales con sus deportistas del registro de Bogotá, con mínimo dos (2) grupos de conformidad con los sitios de entrenamiento concertado con el IDRD. 4. Presentar semestralmente un informe de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por el proyecto de inversión que evidencie el proceso de entrenamiento de los atletas, para que facilite su transición a la etapa de rendimiento deportivo. 5. Acompañar y dirigir a los deportistas preseleccionados y seleccionados avalados por el equipo de comisionados del IDRD en coordinación con las Ligas Deportivas Distritales, en las unidades de acondicionamiento físico, evaluaciones médicas y de ciencias aplicadas al deporte, en los entrenamientos, fogueos, competencias preparatorias y principales, de acuerdo a lo planificado en el plan de entrenamiento vigente, siempre y cuando estas guarden relación con el cumplimiento del objeto contractual. 6. Presentar un informe técnico de competencia con la gestión y resultados alcanzados de acuerdo al modelo implementado por el área de deportes con ocasión de la participación en fogueos y competencias preparatorias y principales a nivel local, distrital, nacional e internacional máximo tres (3) días hábiles después de cada competencia y anexarlo como seguimiento en el informe mensual. 7. Acudir a las reuniones convocadas por los equipos internos del proyecto de inversión, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte y los organismos del Sistema Nacional del Deporte de acuerdo con el objeto del contrato, para evaluar el cumplimiento de los resultados obtenidos en competencia y de los indicadores de rendimiento de los deportistas de su disciplina deportiva según la etapa del proceso. 8. Orientar a los deportistas a su cargo en cumplimiento de lo señalado en la Resolución 406 de 2013 o la vigente y en el Manual de Convivencia que reglamente el Proyecto de inversión del IDRD. 9. Apoyar en el desarrollo de los eventos deportivos que guarden relación con el deporte asignado de acuerdo con la programación establecida por el supervisor del contrato. 10. Reportar diariamente en el sistema designado por el Proyecto de inversión la asistencia de los deportistas al entrenamiento de acuerdo con la disciplina asignada. 11. Presentar el informe mensual con el concepto de la Liga de su respectivo deporte. 12. Elaborar, revisar y actualizar las bases de datos de los deportistas y entrenadores. En caso de requerirse, registrar las acciones del programa a través de la plataforma del Sistema de Información

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, así como del Procedimiento de Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, establecido en el Subsistema Gestión de Calidad del IDRD, en el cual se señala como requisito previo para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal, expedida por la Profesional Especializada Responsable del Área Talento Humano.

La presente certificación tiene vigencia de noventa días (90) a partir de la fecha de expedición. De no ser utilizada perderá su validez y deberá solicitarse nuevamente al Área Talento Humano.

YADIMA DIAZ OCHOA

Elaboró: Jhoan Tangarife

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No 59A - 06
Tel 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida, así como los dos o tres formatos de "Verificación de Habilidades Personas Naturales" de acuerdo al nivel de obligaciones diligenciados por cada uno de los responsables de la entrevista relacionada con la persona de la cual se esta verificando el perfil.

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:	ALEXANDRA VIVAS RODRIGUEZ	C.C. 45.533.413	Fecha:

Nivel de la obligación:	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO	EVIDENCIA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EDUCACIÓN:	N/A de Acuerdo en lo Expuesto en el Articulo 4o de la Resolución Vigente	N/A	X	
FORMACIÓN:	Entrenador Deportivo acreditado por Sector Federado o Liga Deportiva o Ente Deportivo Distrital, Departamental o Nacional con los siguientes resultados: 2. Medallista en competencias oficiales convocadas por el sistema escolar, universitario, o medallista en Campeonatos Nacionales de Caracter Federado.	La Liga de Patinaje de Bogotá certifica que la entrenadora obtuvo en el campeonato nacional supérate 2019 4 oros, 2 platas y 1 bronce y con el deportista Andrés Felipe Gómez quien asistió al campeonato suramericano de naciones en ecuador realizado en el mes de diciembre de 2019 quedo campeón.	X	

3. EXPERIENCIA

N° de Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil) Años	Meses	Días	Total Experiencia Relacionada A-M-D	Número de Jornadas Ejecutadas	Número de Horas Ejecutadas
214/2019	PRESTAR SUS SERVICIOS ACOMPAÑANDO LOS PROCESOS DE ENTRENAMIENTO EN LA ETAPA DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO PARA MEJORAR EL NIVEL TÉCNICO DE LOS DEPORTISTAS DEL REGISTRO DE BOGOTÁ A TRAVÉS DE LA PREPARACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE SUS ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS EN EL DEPORTE ASIGNADO.	IDRD	1/2/2019	30/11/2019	0	9,00	29,00	0-9-29		
1846/2018	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO ENTRENADOR EN LA ETAPA DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO PARA ORIENTAR EL NIVEL TECNICO DE LOS DEPORTISTAS DE LA RESERVA DEL REGISTRO DE BOGOTA EN EL DEPORTE ASIGNADO, AL IGUAL QUE REALIZAR SU PREPARACION, CONTROL Y EVALUACION	IDRD	25/1/2018	9/12/2018	0	10,00	14,00	0-10-14		
351/2017	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO ENTRENADOR DE ESCUELAS DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO PARA ORIENTAR Y PERFECCIONAR EL NIVEL TECNICO DE LOS DEPORTISTAS DEL REGISTRO DE BOGOTA D.C. QUE HACEN PARTE DE LA ETAPA DE PERFECCIONAMIENTO EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE CARRERAS AL IGUAL QUE REALIZAR LA PREPARACION, CONTROL Y EVALUACION DE SUS ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS	IDRD	24/2/2017	23/12/2017	0	9,00	29,00	0-9-29		
3772'2016	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO ENTRENADOR DE SEMILLEROS DEPORTIVOS Y ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO, PARA ORIENTAR Y PERFECCIONAR EL NIVEL TECNICO DE LOS DEPORTISTAS DEL REGISTRO DE BOGOTA QUE HACEN PARTE DE LA ETAPA DE PERFECCIONAMIENTO EN LA DISCIPLINA ASIGNADA AL IGUAL QUE REALIZAR LA PREPARACION, CONTROL Y EVALUACION DE SUS ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS	IDRD	16/9/2016	15/1/2017	0	3,00	29,00	0-3-29		
1958.2016	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE SEMILLEROS DEPORTIVOS PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE A LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS, CON CARGO AL PROYECTO	IDRD	23/5/2016	22/8/2016	0	2,00	29,00	0-2-29		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					TOTALES			3-1-10	0	0

CUMPLE	SI	X	NO		

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA Y/O ÁREA QUE REQUIERE LA PERSONA

Nombre(s) y Apellidos: OSCAR OWALDO RUIZ BROCHERO
Identificación: 79.433.953
Cargo o N° de Contrato: Profesional Especializado 222 Grado 11- Deportes

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL

Nombre(s) y Apellidos: MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ
Identificación: 79.941.497
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

ENTREVISTA DE VERIFICACIÓN HABILIDADES PERSONAS NATURALES - NIVEL DE OBLIGACIONES TÉCNICO - ASISTENCIAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO

NOMBRE DEL CANDIDATO: Alexandra Vivas Rodriguez	C.C. No.: 45533413

2. VERIFICACIÓN DE HABILIDADES

Calificación: A continuación por favor señale cómo percibe usted el desarrollo de la habilidad en cada candidato durante la realización de la entrevista, calificando de 1 a 4, donde: 1. No tiene desarrollada la habilidad; 2. Poco desarrollada la habilidad; 3. Aceptablemente desarrollada la habilidad; 4. Totalmente desarrollada la habilidad.

HABILIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Disciplina: Acepta instrucciones aunque se difiera de ellas y acepta la supervisión constante.	3	
Trabajo en equipo y colaboración: Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Aporta sugerencias, ideas y opiniones, planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales, establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad y respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo.	4	
Adaptación al cambio: Responde al cambio con flexibilidad y promueve el cambio.	3	
Orientación a resultados: Asume la responsabilidad por sus resultados y toma acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.	4	
Orientación al usuario y al ciudadano: Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad, establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades, propuestas y responde a las mismas. Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.	4	
Compromiso con la organización: Apoya a la organización en situaciones difíciles y demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.	3	
Manejo de la Información: Evade temas que indagan sobre información confidencial, organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. Es capaz de discernir qué se puede hacer público y qué no.	3	
Relaciones interpersonales: Escucha con interés a las personas y capta las preocupaciones, intereses y necesidades de los demás y transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.	3	
Creatividad e Innovación: Propone y encuentra formas nuevas y eficaces de hacer las cosas y busca nuevas alternativas de solución.	3	
TOTAL SUMA PUNTAJES	**30**	
TOTAL GENERAL (Suma de los puntajes / Total de habilidades)	**3,333333333**	

3. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Se entenderá por aprobada la entrevista de verificación de habilidades de personas naturales - Nivel de Obligaciones Técnico Asistencial, cuando el puntaje *"TOTAL GENERAL"* obtenido, sea mayor o igual a 3.

EL CANDIDATO APROBÓ LA ENTREVISTA DE VERIFICACIÓN DE HABILIDADES PERSONAS NATURALES: SI [ ] NO [ ]

NOMBRE(S) Y APELLIDO DEL EVALUADOR: WILLIAM ARMANDO NIETO GUERRERO	**FIRMA DEL EVALUADOR:**
IDENTIFICACIÓN: C.C. 11.346.157	
CARGO O NÚMERO DE CONTRATO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 09	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD

Sideap 2.0

Última Actualización: 17-feb-2020

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
VIVAS	RODRIGUEZ	ALEXANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 45533413

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( )

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NUMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 3 MES FEB AÑO 1982

PAÍS Colombia

DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

calle 72a#91a-37 APTO 404 INT 4

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3105592125

EMAIL ahxvivas.av@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											*TITULO* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1°.	*2°.*	*3°.*	*4°.*	*5°.*	*6°.*	*7°.*	*8°.*	*9°.*	*10°.*	*11°.*	MES DICIEMBRE AÑO 1998
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
Tecnológica	6	X		TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	8	2019	

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	*INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN*	*AÑO TERMINACIÓN*	*HORAS*
PROMOCIONAR ACTIVIDADES FISICS COMO	SENA	2017	60
CURSO DE ORGANIZACION DE EVENTOS	IDRD	2011	20
SEMINARIO DE PEDAGOGIA, ENTRENAMIENTO	IDRD	2007	20

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD

Sideap 2.0

Última Actualización: 17-feb-2020

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	*PÚBLICA*: X	*PRIVADA*	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: www.idrd.gov.co
TELÉFONOS: 6605400	*FECHA DE INGRESO*: DIA 1 MES 2 AÑO 2019		*FECHA DE RETIRO*: DIA 30 MES 11 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO: entrenador de patinaje etapa de	*DEPENDENCIA*: deporte		*DIRECCIÓN*: calle 63#59a-06

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: IDRD	*PÚBLICA*: X	*PRIVADA*	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: abvivas.av@gmail.com
TELÉFONOS: 6605400	*FECHA DE INGRESO*: DIA 25 MES 1 AÑO 2018		*FECHA DE RETIRO*: DIA 9 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO: entrenadora de perfeccionamiento de	*DEPENDENCIA*: deportes		*DIRECCIÓN*: calle 63 #59a-06

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: IDRD	*PÚBLICA*: X	*PRIVADA*	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: jose.saenz@idrd.gov.co
TELÉFONOS: 6605400	*FECHA DE INGRESO*: DIA 24 MES 2 AÑO 2017		*FECHA DE RETIRO*: DIA 23 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO: ENTRENADORA DE ESCUELAS DE	*DEPENDENCIA*: DEPORTE IDRD		*DIRECCIÓN*: CALLE 63#59A-06

10

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD

Sideap 2.0

Última Actualización: 17-feb-2020

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: IDRD	*PÚBLICA*: X	*PRIVADA*:	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: jose.saenz@idrd.gov.co
TELÉFONOS: 6605400	*FECHA DE INGRESO*: DIA 16 MES 9 AÑO 2016		*FECHA DE RETIRO*: DIA 15 MES 1 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO: ENTRENADORA DE SEMILLEROS DE	*DEPENDENCIA*: DEPORTE - 40X40 IDRD		*DIRECCIÓN*: CALLE 63#59A-06

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: IDRD	*PÚBLICA*: X	*PRIVADA*:	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: jose.saenz@idrd.gov.co
TELÉFONOS: 6605400	*FECHA DE INGRESO*: DIA 23 MES 5 AÑO 2016		*FECHA DE RETIRO*: DIA 22 MES 8 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO: INSTRUCTORA DE PATINAJE	*DEPENDENCIA*: 40X40		*DIRECCIÓN*: CALLE 63-59-06

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: LIGA DE PATINAJE DE BOGOTA	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: gerencia@lipatinbogota.org
TELÉFONOS: 2552240	*FECHA DE INGRESO*: DIA 25 MES 2 AÑO 2014		*FECHA DE RETIRO*: DIA 20 MES 5 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO: INSTRUCTORA DE PATINAJE	*DEPENDENCIA*: 40X40 IDRD		*DIRECCIÓN*: OFICINA COLISEO EL CAMPIN 17

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD

Sideap 2.0

Última Actualización: 17-feb-2020

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
IDRD	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	jose.saenz@idrd.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6605400	DIA 3 MES 2 AÑO 2014	DIA 2 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INSTRUCTOR DE PATINAJE	40X40	CALE63$59-05

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
IDRD	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	jose.saenz@idrd.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6605400	DIA 1 MES 3 AÑO 2013	DIA 15 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INSTRUCTORA	DEPORTES IDRD	CALLE 63#59A-06

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CLUB DEPORTIVO ALEXANDRA VIVAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	avivasclub@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3144422539	DIA 1 MES 6 AÑO 2011	DIA 31 MES 1 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADORA DE ESCUELA DE	ESCUELA DE FORMACIÓN DEL CLUB	CALLE 66#103-40

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD

Sideap 2.0

Última Actualización: 17-feb-2020

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	5	8
Pública	4	9
Total	8	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha del diligenciamiento

Bogota 17-02-2020

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

El Perfil y Experiencia Cumple. Con lo Solicitado en los EP.

Verifico: Jimmy Urbano Jiménez - Contratista

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogota 13/03/2020

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS